



## VIII PREMIO ANUAL AL MEJOR ARTÍCULO CIENTÍFICO UNIVERSIDADES DE LA CAM

El Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, en el deseo de contribuir al enriquecimiento científico de la Odontoestomatología Española, establece la concesión anual de un Premio dotado con 3.000 € al mejor trabajo de investigación original inédito y un segundo premio dotado con 1.500€, al segundo mejor trabajo de investigación original inédito realizado por colegiados COEM, que se hayan desarrollado en el seno de una de las universidades con las que el COEM haya suscrito y esté vigente un Convenio Marco de Colaboración y que se regirá por las siguientes bases:

- 1.- El trabajo deberá ser original e inédito sobre temas de investigación.
- 2.- El tema de los trabajos será libre dentro del campo de la Odontoestomatología y estos se presentarán en idioma español, adjuntando un resumen no superior a 200 palabras en español y en inglés, seguido por las palabras clave en español y en inglés.
- 3.- Los trabajos científicos, no deberán haber sido publicados, ni premiados con anterioridad, ni total, ni parcialmente y tendrán la forma clásica de los trabajos de investigación original: resumen, introducción, objetivos, material y método, resultados, discusión y conclusiones, seguido de la bibliografía, tablas y figuras. El trabajo tendrá una extensión máxima de 20 páginas de tamaño DIN A4 (sin contar con las páginas de bibliografía, tablas y figuras) escritas a doble espacio, con tipo de letra Arial, tamaño 12 y por una sola cara.
- 4.-El Colegio podrá pedir en cualquier momento comprobación de que el proyecto ha sido realizado y los responsables del proyecto estarán obligados a presentar los datos o comprobantes solicitados.
- 5º El Colegio se reserva el derecho a publicar total o parcialmente los trabajos premiados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1987 de 11 de noviembre de la propiedad intelectual. A tal efecto, en caso de extensión excesiva del trabajo, se podrá requerir a los autores para que presenten un resumen del mismo adaptado a las normas de publicación de la Revista Científica Dental, que deberán presentar en el plazo máximo de un mes una vez recibida la notificación del mismo. Los trabajos que no resulten premiados, pero que por su interés científico se consideren publicables en la Revista Científica Dental, se solicitará permiso a los autores y si estos lo concediesen se procedería a su publicación en dicha revista.
- 6º Los autores de los trabajos presentados y no premiados autorizan y facultan al Colegio para que toda la documentación presentada pueda ser destruida al mes de hacerse público el fallo.
- 7.-El plazo de entrega de los trabajos finaliza el último viernes de abril del año en curso.
- 8.- El primer Premio, consistente en 3.000 € y un diploma acreditativo, llevará el nombre: "Premio al Mejor Artículo Científico Universidades de la CAM" y será siempre nominativo a favor del primer firmante, aunque la dotación será destinada al grupo o línea de investigación al que pertenezca el primer firmante. El segundo Premio, consistente en 1.500 € y un diploma acreditativo, llevará el nombre: "Premio al Segundo Mejor Artículo Científico Universidades de la CAM" y será siempre nominativo a favor del primer firmante, aunque la dotación será destinada al grupo o línea de investigación al que pertenezca el primer firmante. A la dotación de los premios se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria española.
- 9.- La dotación de los Premios tendrá una finalidad científica, que se deberá destinar a la compra de aparatología, material para desarrollar investigación o elaboración de estudios. El Gerente del COEM podrá

solicitar los comprobantes de los gastos y los premiados estarán obligados a presentar y acreditar los comprobantes solicitados.

10.- El fallo del Jurado tendrá lugar por mayoría simple, será inapelable y no será susceptible de recurso.

11.-El Jurado podrá declarar los premios desiertos si los proyectos no tuvieran el nivel adecuado o bien declarar los premios compartidos, si así lo considera.

12.-El resultado se hará público a través de la página Web del Colegio y a través de la revista Profesión Dental.

13.- La entrega del Premio se realizará durante el acto de clausura del ciclo científico del año en curso.

### **PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:**

1.- Los interesados deberán remitir en mano o por correo certificado, siete copias del trabajo al Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región, calle Mauricio Legendre 38, 28046 Madrid, en un único sobre cerrado cuyo título será: "PREMIO ANUAL AL MEJOR ARTÍCULO CIENTÍFICO UNIVERSIDADES DE LA CAM" por lo que se deberá incluir dentro de dicho sobre, otro sobre cerrado con el título del trabajo en su exterior, que contendrá la identidad del autor o autores (nombres, apellidos, dirección postal, e-mail, teléfono y Universidad en la que se ha realizado el trabajo de investigación) y una fotocopia del carnet de identidad de todos los participantes. En dicho sobre se incluirá una carta de aceptación de las bases del premio, firmadas por todos los componentes de dicho trabajo.

No deberá aparecer en el trabajo, ninguna referencia de la **autoría** del mismo ni de la **universidad** en la que el trabajo fue realizado, ya que sino dicho trabajo quedará excluido del Premio.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

En la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Calidad científico-técnica.
- Innovación.
- Viabilidad y aplicabilidad.

### **CONSIDERACIONES ÉTICAS:**

1.- Si el trabajo fuera de experimentación animal será preciso seguir el Real Decreto 53/2013.

2. Si el trabajo de investigación se va a desarrollar sobre pacientes, deberá seguir los principios éticos de la Declaración de Helsinki y en los casos que sea necesario el certificado del comité de ética del centro o de cualquier institución autorizada en el territorio donde se desarrolle la investigación.

3.- Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

4.-Ningún miembro del Jurado podrá tener intereses ni participar en ninguno de los trabajos de investigación que opten al premio.

**CONFORMACIÓN DEL JURADO:**

En la primera quincena del mes de mayo se constituirá un jurado formado por al menos cinco miembros:

- *Presidente:* el Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región o miembro de la Junta de Gobierno en quien él delegue.
- *Secretario:* el Presidente de la Comisión Científica del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región, con voto de calidad en caso de empate.
- *Vocales:* Habrá un Vocal de cada una de las Universidades con las que el COEM haya suscrito dicho convenio de colaboración. Serán profesores doctores con una reconocida y contrastable experiencia investigadora.

Como suplentes podrán actuar los miembros de la Comisión Científica con el Título de Doctor.

**Anexos:**

Ninguno de los componentes del jurado podrá optar al Premio. La identidad de los componentes del jurado no se hará pública hasta el día que se falle el premio.

Una vez terminada la votación, el Secretario del jurado comunicará al primer firmante de cada trabajo premiado la concesión del premio, y su entrega pública se efectuará durante la clausura del Ciclo Científico.